San Martín de los Llanos, 01 de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN ECONOMICA A LA PROPUESTA ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-005-2025

Conforme al memorando de designación de Comité Evaluador para el proceso **SASIE-005-2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES EXISTENTES DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META"**, de fecha 19 de agosto de 2025 suscrito por el alcalde municipal, la secretaria de Obras Públicas se permite emitir la presente evaluación.

En ese sentido, teniendo en cuenta que se encuentra un único proponente habilitado, es decir, HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes, se procede por parte del comité evaluador a declarar como hábil, y a aperturar el Sobre N.º 02, de acuerdo al cronograma previamente establecido.

PROPONENTE	NOMBRE
1	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C. 17.447.267

Es menester indicar que en el marco al numeral 2.26. correspondiente al UNICO PROPONENTE HABILITADO del pliego de condiciones, que reza:

"(...) De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 de Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando el valor de la oferta sea igual al presupuesto oficial estimado por la Entidad y cuando en la LISTA DE PRECIOS de la Plataforma SECOP II, presente un menor valor unitario al de referencia establecido por la entidad en el Estudio Mercado.; caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
El comité evaluador elaborará un informe en donde conste el resultado de la evaluación realizada a la oferta económica. (...)"

Por lo tanto, se procede a la verificación de la única oferta económica validando la información descrita en la plataforma SECOP II, conforme al requisito establecido en el pliego de condiciones del presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-005-2025**

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA
1	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C. 17.447.267	$110.541.400.00

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
2.18 OFERTA ECONÓMICA El proponente presentará su oferta económica en el módulo **"LISTA DE PRECIOS"** establecido en la Plataforma del **SECOP II**. El proponente deberá ofertar todos los ítems incluidos en la **LISTA DE PRECIOS**. No ofertar todos los ítems será causal de rechazo. La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta. Por lo anterior, la variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista. De igual manera, los precios contenidos en la oferta no están sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen. En caso de presentarse errores aritméticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte del Municipio de San Martín-Meta. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, el Municipio de San Martín-Meta no reconocerá ningún reembolso por este concepto Así mismo, el valor de la propuesta registrada en el SECOP II debe ser el total del valor de la suma de los unitarios de la propuesta y no el presupuesto oficial del presente proceso	El oferente presentó su oferta económica en el módulo "LISTA DE PRECIOS" establecido en la Plataforma del SECOP II. Una vez revisada la oferta económica, se evidencia que el proponente ofertó todos los ítems incluidos en la LISTA DE PRECIOS, que el valor total de su oferta no supera el valor del Presupuesto Oficial y que el valor registrado en la plataforma SECOP II es coherente con el valor total de la LISTA DE PRECIOS. Así mismo, el valor unitario de los ítems incluidos en la LISTA DE PRECIOS, no supera el valor unitario establecido por la entidad. Respecto de las causales rechazo, se advierte que la oferta económica no incurre en algunas de las mismas. En consecuencia, el oferente cumple con lo establecido por la entidad en el numeral 2.18 del pliego de condiciones. Por lo tanto, el oferente es HABIL según verificación de la propuesta económica.

RESULTADO: El proponente **HARVEY STEVE BARRAGÁN NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.447.267, **CUMPLE** con el requisito establecido en el pliego de condiciones, ***numeral 2.18 "Oferta Económica***". En consecuencia, y dado que se trata del **único proponente habilitado**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al señor Alcalde Municipal **adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-005-2025** a dicho proponente.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico designado - Secretario de Obras Públicas
Alcaldía de San Martín de los Llanos – Meta

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas San Martín de los Llanos	J.A.R.E
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional Secretaria de Obras Públicas C.P.S	J.S.V.F

ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RADICADO No. 1551
FECHA: 01-09-2025 HORA: 3:15 p.m.
RECIBIDO: Alexandra Tuyo C

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

15:39:41

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-09-01

LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;">
</iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

